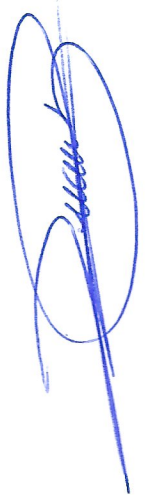


LA ASOCIACIÓN SOCIAL VOLCÁN “CUMBRE VIEJA” (G1/S1/25648-21/P) con domicilio en Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro 46, Local B, de Los Llanos de Aridane, con CIF G67691287, email info@asociacionsocialvolcancumbrevieja.com representada en este acto por **D. JUAN VICENTE RODRIGUEZ LEAL con DNI 42181631E** en su calidad de **PRESIDENTE**,

EXPONE QUE,

Desde el pasado día 19 de Septiembre de 2021, fecha en la que explotó el volcán situado en Cumbre Vieja, los mensajes que se han dirigido a los afectados y damnificados han sido poco transparentes, por no decir que han sido contradictorios, así como, de marcado electoralista. Siendo unos mensajes que se han ido plasmando con muchas prisas en Reales Decretos, Órdenes Ministeriales, sin mucho orden, sin mucho sentido y dejando fuera de los mismos a los afectados y damnificados del Valle.

Otras normativas, como es el caso de los Reales Decretos, siguen a la espera de que puedan ver la luz, y los mensajes que llegan al respecto, no son de carácter público y por consiguiente no podemos agotarnos en “escuchar” o “leer borradores” con posibles soluciones, que luego vemos o veremos cambiadas en el BOC / BOE. Y a los hechos nos remitimos, estamos siendo ignorados:



PRIMERO: Desde la Asociación Social Volcán Cumbre Vieja, hemos hecho varios registros de entrada a los diferentes organismos públicos. Dichos escritos están publicados en la página web de dicha asociación www.asociacionsocialvolcancumbrevieja.com, sin que se haya recibido respuesta por parte de dichos organismos, y las pocas respuestas que han tenido entrada en la asociación son las que ya se avanzaban desde el Gobierno Estatal, Autonómico y Europeo, dando publicidad en los diferentes boletines oficiales, pero en ningún momento se han dado respuestas a las más importantes realizadas por esta Asociación y sus asociados.

Otras preguntas se han realizado desde el correo electrónico a dichos órganos oficiales, sin que se haya producido ninguna respuesta:

- **No** se ha respondido sobre “**la propuesta de reunión**” con los diferentes técnicos de los diferentes ayuntamientos afectados, para poder estudiar y

colaborar en una posible reconstrucción, ya no sólo de habitabilidad, sino también agraria, de telecomunicaciones, eléctrica, etc. No se han tenido en cuenta las “propuestas de sostenibilidad en viviendas”. Propuesta lanzada desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- **No** se ha respondido sobre **“el criterio”** que se utiliza para la entrega de las ayudas, y las formas de entrega. Desconocemos las pautas de entrega. Al respecto, existen personas de primera necesidad que no les ha sido entregada una ayuda de las tan mencionadas (donaciones o las ayudas estatales o autonómicas), y si han sido entregadas en algunos, no en todos, los bonos sociales (cruz roja, cáritas...). Por otro lado existen otras personas que sí han recibido las ayudas pero desconocen si recibirán alguna más o pueden ser complementarias.
- **No** se ha respondido sobre **“el por qué”** hay afectados y damnificados que no han recibido dichas ayudas; sobre los criterios de los repartos de viviendas ya que hay evacuados que las han recibido y personas que lo han perdido todo y no las han recibido; del **“cómo”** se están gestionando las donaciones, de esa transparencia económica de que tanto se ha hablado políticamente. Porque si bien es cierto que los Ayuntamientos y el Cabildo han recibido miles de euros y lo han hecho público, también los AFECTADOS y los BENEFICIARIOS DE DICHAS DONACIONES, ***“queremos saber los intereses que se han generado en todo el tiempo que han estado dichas cuentas bancarias aperturadas, y si siguen al día de hoy aperturadas qué intereses se generan y dónde se invierte dicho dinero.”***
- **No** se ha respondido a la pregunta de **“cómo se han invertido dichas ayudas de donaciones”**. Los dineros que se han entregado como donaciones, cómo se han invertido, cuánto interés se ha generado y qué se ha pagado con ello.
- **No** tenemos conocimiento a todo la **“funcionalidad”** en la entrega de ayudas y donaciones, tenemos un gran desconocimiento y no tenemos la certeza de qué han hecho con todo el dinero que se ha girado para donaciones, y de los intereses generados; así como, desconocemos la forma de invertir dicho dinero, o lo que haya sido abonado (gastos) con el mismo dinero donado (viajes oficiales, comidas, visitas, empresas...)
- **No** se ha respondido a las preguntas realizadas al **“consorcio de seguros”**, muchos afectados han recibido un pago, comunicando que dicho pago es el total de lo que va a entregar el seguro por su póliza, cuando su vivienda o su finca la tenía asegurada por mucho más valor. A otros asegurados le han restado un 7% de IGIC, desconocen los motivos, inclusive en correos electrónicos que se han

enviado particularmente o desde despacho de abogados, “**decepcionantemente**”, no han sido contestados.

- **No** se ha respondido a las preguntas de si los que han recibido el dinero del consorcio por la pérdida de su casa, van a recibir la ayuda estatal de los 64.000,00€; si van a recibir la ayuda para enseres de 10.400,00€ o van a recibir algún complemento. Todo es “**ambiguo**”, porque hay socios que han recibido complementos, hay socios que no han recibido nada, hay socios que han recibido menos que lo que tenía su póliza y hay socios que lo han recibido “**todo**”. Por consiguiente se necesita una pauta sobre lo que se está realizando o se deja de realizar, porque la única vía que tienen los socios es contratando servicios jurídicos, y en muchos casos, cansados se vuelven a empezar una vida diferente en otro lugar fuera de la Isla de La Palma.
- **No** se ha respondido a las preguntas sobre “**la moratoria en las hipotecas**” o la “**cancelación de hipotecas**”, tenemos que tener en cuenta que muchos afectados no tienen medios económicos y deben utilizar el dinero de su póliza de seguro, cómo es posible que no se haya previsto desde el Gobierno Estatal la posibilidad de que, “**según ayudaron a los bancos**” a fraguar sus pérdidas, con menos dinero no se han planteado el “**ayudar a los afectados a cancelar sus hipotecas**”. **No podemos tener una moratoria al respecto, debemos tener una cancelación de hipoteca.**
- **No** se ha respondido, ni se ha dado respuesta en el citado Decreto Ley 1/2022 del pasado 24 de Enero, en materia de “**qué es lo que será de expropiación obligatoria y del cómo se gestionará con el afectado/damnificado**”. Sabemos la normativa general aplicada en su momento al Teneguía o a otros volcanes, pero no lo sabemos en éste.
- **No** se nos ha trasladado “**información**” al respecto de las segundas viviendas, enseres de las mismas, bodegas, cuartos de apero, estanques, depósitos, maquinaria para la agricultura de la zona, agricultura menor como la vid. Formas de hacer llegar dichas ayudas, pautas para entregar dichas ayudas o de cómo se puede compensar dichas pérdidas de no existir medios económicos.
- **No** se ha comunicado “**nada**” al respecto de los viales públicos, de lo qué ha pasado con las propuestas de **GESTUR, TRACSA o GESPLÁN**. Desconociendo si existe alguna otra propuesta por parte de Ayuntamiento/s o Cabildo, de manera oficial.
- **No** se ha comunicado cómo se van a solucionar grandes problemas en la agricultura (principalmente desconocimiento de invernaderos y de vallados).

- **No** se ha informado ni comunicado de la situación del “**agua**” y de si existirá o no una alternativa o una situación duradera. Con referencia al agua de consumo, se desconoce si existe algún plan de reconstrucción.
- **No** es viable un **registro único**, si tenemos que ir cuatro veces a entregar documentación, a pasar un “**calvario**” para que cuatro meses después estemos peor que el 1 de octubre de 2021. Un sistema informatizado donde se puedan volcar o emigrar todos los datos de los afectados, sin necesidad, ni siquiera, de pedir más documentos a los afectados. Ya que, todos los datos o casi todos se encuentran la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria, Recaudación de los Ayuntamientos.
- **No** se nos ha “**informado**” ni siquiera de cuándo se tiene previsto el comenzar la “**reconstrucción real**”, todo son ambigüedades a la hora de trasladar la información y el pueblo del Valle, “**quiere claridad.**”
- **Sí** es cierto que, se nos ha invitado a “**algunas reuniones esporádicas**” nada importante, de carácter informativo o de **entretenimiento político para acallar nuestras voces**; **NUNCA** hemos tomado decisiones, es más, **CUANDO SE HAN TERMINADO LAS REUNIONES** como dice el dicho “**YA EL PESCADO ESTABA VENDIDO**”.

NO QUEREMOS QUE NOS UTILICEN, QUEREMOS SER ÚTILES Y NECESARIOS, PORQUE LO SOMOS EN UNA RECONSTRUCCIÓN.

SEGUNDO: No se nos ha comunicado “**nada**” ni como Asociación Social Volcán Cumbre Vieja ni como afectados/damnificados; no se nos ha “**invitado**” a participar en “**las decisiones políticas**” sobre “**nuestro futuro**”; no se nos ha tenido en cuenta para la toma de decisión en referencia a “**nuestras propiedades**”.

Se debe tener en cuenta que, muchas de las “**propiedades**” por donde caminan o toman decisiones, son “**de los afectados/damnificados**”, que no se ha pedido autorización, para entrar y salir en viviendas, en fincas ni en propiedades. Que a tenor del Decreto Ley bien informa que siguen siendo “**nuestras propiedades**”, no hemos firmado autorizaciones, ni hemos dado de baja propiedad alguna, ni nos han reunido como afectados, ni hemos recibido un tríptico o un pliego donde se nos pauten al respecto.

En fin seguimos sin tener nada, un silencio administrativo, que ya nos recuerda el Decreto Ley del 24 de Enero de 2022, que de no responderse “**las consultas**” (por así

decir) sería “afirmativo”, por consiguiente ¿cómo debemos tomar vuestro silencio ante las preguntas que hemos realizado?

Es por lo que,

SOLICITAMOS y EXIGIMOS

Una mayor transparencia en todos los datos **“FILTRADOS” Y “OFICIALES”**, necesitamos saber qué “Pasará con nuestras familias, con nuestros trabajos y con nuestras vidas”, tenemos que tener certeza de lo que va a ocurrir, nos tienen que informar de lo que se quiere hacer y la posibilidad de que los afectados / damnificados podamos participar en esas propuestas, que están siendo de todo menos “transparentes”.

Debemos tener en cuenta que **“LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España desde su entrada en vigor el 29 de diciembre de 1978.”**

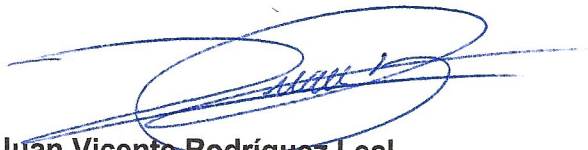
Vemos en el actuar del Gobierno Estatal, Gobierno Canario, Gobierno Insular y Gobierno Local (Ayuntamientos afectados) que estamos ante una clara **INDEFENSIÓN.**

Indefensión, que la promulga nuestra constitución de la siguiente forma: **“Situación en que se coloca a quien se impide o se limita indebidamente la defensa de su derecho en un procedimiento administrativo o judicial.”**

Es por ello que, solicitamos que nos **SUMEN Y NO NOS RESTEN** en las decisiones políticas, que son nuestras, de nuestra vida, de nuestra familia y de nuestro trabajo. No permitiremos que se nos **ANULEN** como personas.

Solicitamos , exigimos y reivindicamos que, se nos hagan partícipe no sólo a esta Asociación sino a todas las asociaciones de afectados/damnificados, porque es un problema común y no un problema individualizado, que necesita de respuestas conjuntas y no electoralistas.

En Los Llanos de Aridane a 14 de Febrero de 2022.



Fdo.; Juan Vicente Rodríguez Leal

Presidente de la Asociación Social Volcán Cumbre Vieja.